de lo mas ventajoso á la Ciudad Cortes.
Tocóm Dos los que disfruten tierras en dho.
Partido aunque no tuvieren en él, á lo que se
conformaron cada uno su dictamen. Entendidos
por este Ayunt.to acordó: Conformes con lo
expuesto por la Comision ———

Perjuicios
El Ayuntam.to de la Palma
Pidiendo los q.e se le han causado.

Conforme á lo acordado por este Ayunt.to
se pida en forma de Dre. del actual á la Tes-
torería del Ayuntamiento de la Cabeza Pidiendo
se pague los perjuicios que experimenta por la
falta que tiene de Alguacil de Ayuntam.to
se dió el informe que sean pedido de este Dia con
arreglo á la Comision que entiende en el Ramo de
Cárceles en el q.e se da opinion se debe abolir la
Jurisdiccion de dho. Ayuntamiento p.a que funde y
aclare bajo que concepto se han de atender
los perjuicios que Reclama. Entendido por
este Ayunt.to acordó: Conformes con la Comi-
sion, y se Notifique al interesado ———

Cuenta de la Carcel.

Vistas las cuentas que presenta el Depositario
de Propios D. Matias Herrero de lo que ha Recibi-
do y distribuido en la manutencion de los pre-
sos pobres y demas atencion de la Carcel de
esta Ciudad en todo el año pasado, ascendiendo el
cargo á la cantidad de seis mil setenta y tres
rs.s veinte y cuatro mrs.s, la data á cuatro mil